

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 038 /

EN CONCON, 10 ENE 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial su Artículo N°3.
- C. Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas - Título I - Artículo 19.- "...cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.
- D. Ingreso N°5297 de fecha 11 de diciembre de 2018, con providencia alcaldicia, donde se solicita al Sr. Alcalde autorización para participar de la VI Fiesta de la Empanada, con venta de bebidas con y sin alcohol.
- E. Certificado de Antecedentes del Sr. Juan Otárola Morales, RUT: 7.872.621-0.
- F. Certificado de Participación de la oficina de Turismo&Eventos, donde se indica la cantidad de metros cuadrados del stand que utilizará el Sr. Otárola Morales.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, de forma especial y transitoria, al Sr. Juan Otárola Morales, RUT: [REDACTED], representante de Juan Otárola Morales Productora EIRL, RUT: 76.482.483-0 (FRIENDS RESTOBAR), el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en la actividad de promoción turístico-gastronómica denominada "VI Fiesta de la Empanada 2019", a realizarse el día jueves 10 de enero de 2019, entre 16:00 y 00:00 hrs, en la Plaza Patricio Lynch de Concón.
2. **CÓBRESE**, 0,5 UTM según Ley 19.925, artículo N°3, letra F. Este Valor debe ser pagado, de lo contrario no podrá expendir alcohol.
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EAO/CVE/evg

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. DAF
5. Dideco
6. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado